Bogotá D. C., 29 de agosto de 2022

Señores
LABONET S.A.S.
NIT: 901.011.680-4
Representante Legal
EDGAR DANIEL LADINO DOMINGUEZ
dladino@labonet.co

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 579 **De 2022**
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-011-2022

En mi condición de Directora Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, debidamente facultada por la Resolución No. **2372 del 16 de noviembre del 2021,** como ordenadora del gasto para contratos cuyo valor no superen la menor cuantía de la entidad, de manera expresa acepto la oferta presentada por usted, para la ejecución del objeto que corresponde a "Prestación del servicio de medición del Clima y Cultura Organizacional y en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, MINCIENCIAS, vigencia 2022.", atendiendo las descripciones técnicas indicadas en la invitación pública No. MC-011-2022, que a continuación relaciono:

VALOR: Para efectos del correspondiente registro presupuestal, el valor de la presente contratación asciende a la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($20.400.000) INCLUIDO IVA**, comprende todos los costos que pueda generar la misma (administrativos, honorarios, margen de utilidad, comunicaciones, viajes, licencias de software, logísticos operativos, financieros, tributarios, entre otros.), si a ello hubiera lugar, teniendo en cuenta los valores ofertados en la plataforma de SECOP II de acuerdo a los ítems, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40222 de fecha 10 de marzo de 2022, rubro A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, expedido por la Dirección de Administrativa y Financiera de MINCIENCIAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración de la aceptación de la oferta será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2022.

FORMA DE PAGO: MINCIENCIAS, pagará al contratista el valor del contrato:

1 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

a) Un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato a la entrega del cronograma y metodología de la Medición de Clima Organizacional, de conformidad con los lineamientos plasmados en el Anexo Técnico, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

b) Un segundo y último pago correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor del contrato a la entrega de los resultados de la Medición y al Informe final consolidado, incluyendo un análisis cualitativo y cuantitativo, donde se pueda evidenciar los hallazgos encontrados y la recomendación para una posible intervención de conformidad con los lineamientos plasmados en el Anexo Técnico, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para cada pago se requiere: a) Factura o documento equivalente que cumpla los requisitos legales; b) Informe de supervisión de contratos/convenios Ley 80; c) Autorización de pago (A106PR16F15); d) Constancia de pago o certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes para con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA, e) Informe de las evaluaciones médicas, exámenes complementarios realizados detallando los servidores públicos que se practicaron las mismas.

El pago se realizará dentro de los treinta (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura, para la factura correspondiente al mes de diciembre de 2022, se pagará dentro de los noventa (90) días siguientes a la correcta presentación de la factura, si la factura no reúne los requisitos exigidos serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago.

Los pagos a los que se obliga el ministerio en virtud del contrato que se suscriba, estarán supeditados a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Nota: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. La entidad sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El Contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda para proceder al pago.

El proponente adjudicatario debe suministrar a la Secretaría General la certificación bancaria de la entidad, número de cuenta (corriente o de ahorros) para que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación proceda a efectuar el pago mediante consignación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios profesionales objeto de esta contratación se prestarán de manera virtual, teniendo en cuenta que la sede principal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. Av. Calle 26 # 57-83 Torres 7, o en el lugar que el Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación defina durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN: Para todos los efectos de ejecución, MINCIENCIAS acepta la oferta presentada por la empresa **LABONET S.A.S**. en las condiciones en que presentó su ofrecimiento; en tal sentido la ejecución contractual, debe comportar los lineamientos descritos en la invitación pública MC-011-2022 y en la propuesta presentada.

CALIDADES, GARANTÍAS Y RESPALDOS DEL SERVICIO A CONTRATAR: EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

1. **Cumplimiento:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

2. **Calidad del servicio:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y un (1) año más.

3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (03) años más.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución o se adicione el valor de la presente contratación, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante, sin que por ello deba mediar requerimiento alguno.

Nota: El CONTRATISTA deberá adjuntar las garantías en la plataforma del SECOP II dentro del día hábil siguiente a la publicación del presente documento de aceptación. Para los efectos de ejecución será necesaria la aprobación de las garantías por parte de MINCIENCIAS en dicha plataforma. Una vez ello ocurra, el CONTRATISTA, con la vigilancia y control del supervisor, deberá dar inicio a la ejecución.

Publicada la aceptación de la oferta en la plataforma del SECOP II y atendiendo lo reglado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente seleccionado queda informado por MINCIENCIAS de lo decidido; así mismo, de la obligación de presentar las garantías, para que la entidad proceda a su revisión.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS

Multas: En caso de mora y/o incumplimiento de algunas de las obligaciones y agotados los trámites necesarios que garanticen al CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción, MINCIENCIAS podrá mediante resolución motivada imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalente al 0,1% del valor de la suma entregada por MINCIENCIAS sin que supere el 10% de dicho valor, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Cláusula Penal Pecuniaria: El CONTRATISTA se obliga a pagar a MINCIENCIAS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus compromisos, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen a el CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción. El valor de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere el presente numeral ingresará a la cuenta que señale MINCIENCIAS y con destino a la Dirección del Tesoro Nacional, o en su defecto autoriza con la firma del presente contrato que MINCIENCIAS lo descuente directamente de los desembolsos que no se hayan girado al CONTRATISTA.

Los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado son los siguientes:

Director de Talento Humano:
Avenida Calle 26 No. 57 – 83, T8, Piso 2
Teléfono: 625 8480 Bogotá D.C.
- Colombia

Cordialmente,

YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Daniela Montes Figueroa / Contratista / Secretaría General
Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista / Dirección Administrativa y Financiera

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia